



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 29 de Setiembre del 2020

RESOLUCION JEFATURAL N° 000152-2020/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 51-2020/JNAC/RENIEC (24ABR2020); el Informe 000955-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (28SEP2020) y la Hoja de Elevación N° 00089-2020/GAJ/SGAJA/RENIEC (29SEP2020) de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Administrativa de la Gerencia de Asesoría Jurídica y las Hojas de Elevación N° 000429-2020/GAJ/RENIEC (28SEP2020) y N° 000432-2020/GAJ/RENIEC (29SEP2020) emitidas por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, es un organismo constitucionalmente autónomo, encargado de manera exclusiva y excluyente de las funciones de organizar y actualizar el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales, así como de inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil, entre otras;

Que a través del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 01ABR2020, se aprueba el Reglamento de la Ley 30317, con el objeto de desarrollar los procedimientos y la metodología para la aplicación de los criterios de priorización y las condiciones preferentes incorporadas por la Ley N° 30841, para la atención del pago a los acreedores del Estado que cuenten con sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución, con cargo al presupuesto institucional de la Entidad donde se genera el adeudo;

Que el citado Reglamento dispone que cada Pliego cuenta con un Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución; y, dicho Listado debe elaborarse aplicando los criterios de priorización establecidos en la Ley N° 30137 y la metodología detallada en su Reglamento;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 81-2014/JNAC/RENIEC (26MAR2014), el RENIEC aprobó la conformación del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada; dicho Comité Permanente ha sido recompuesto mediante la Resolución Jefatural N° 57-2019/JNAC/RENIEC (10ABR2019) y Resolución Jefatural N° 51-2020/JNAC/RENIEC (24ABR2020);

Que a través de los documentos del visto se da cuenta de la propuesta de recomposición del Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, el mismo que cuenta con opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que corresponde proceder con su aprobación;

Que la Jefatura Nacional es el Órgano de la Alta Dirección del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, a cargo del Jefe Nacional quien se constituye en la máxima autoridad de la Institución y tiene entre sus diversas funciones y atribuciones, "emitir Resoluciones Jefaturales y otras disposiciones administrativas de la Institución",



conforme lo establece el artículo 15 literal j) del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

Estando a lo opinado por Secretaría General, la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado por Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Recomponer el Comité Permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de las obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada y en Ejecución, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 81-2014/JNAC/RENIEC (26MAR2014) el mismo que deberá quedar conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- El Gerente de Administración, quien lo presidirá;
- El Secretario General;
- La Procuradora Pública del RENIEC;
- El Gerente de Planificación y Presupuesto; y,
- La señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, Asesora del Gabinete de Asesores, representante de la Jefatura Nacional.

Miembros Suplentes:

- Del Gerente de Administración, la señora Milagros Valdivia Voto Bernalles, de la Sub Gerencia de Servicios Generales;
- Del Secretario General, el señor Juan Manuel Merino Medina, Jefe de la Oficina de Administración Documentaria;
- De la Procuradora Pública, el señor John Palomino Ramírez, Procurador Público adjunto;
- Del Gerente de Planificación y Presupuesto, la señora Rosa Herminia Mesias Cordova, servidora de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; y,
- De la señora Karen Liliana Zumaeta Giudichi, representante de la Jefatura Nacional, la señora Maria Magdalena Rios Ramirez, Sub Gerente de Personal de la Gerencia de Talento Humano.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal institucional www.reniec.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

CVK/JAA/mallz